



La Pampa - Santa Cruz
"El Río Atuel También es Pampeano"

EXPEDIENTE N° 101091-8Cpo.4/2025.-

SANTA ROSA, 26 MAR 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es aconsejable a los fines comerciales y organizacionales contar con un Programa de Sorteos y de Premios mensuales de Telebingo Pampeano;

Que la normativa vigente permite que los premios sean en dinero en efectivos, bienes muebles o inmuebles u otros premios de fantasía;

Que es aconsejable a los fines comerciales establecer, un sorteo de cupones NO GANADORES del mes de Abril;

Que es aconsejable a los fines comerciales, continuar con la escala de comisiones especiales aprobadas por Resolución de Lotería del Sur N° 22/2025;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA LOTERÍA DEL SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese para el mes de **MAYO** de 2026 la Programación de Sorteos y Premios de Telebingo Pampeano, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Determinése que los gravámenes establecidos por las Leyes N° 20.630, N° 23.351 y N° 24.800 serán abonados según lo detallado en cada premio del Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Determinése que la fecha de sorteo podrá modificarse de acuerdo a la programación de Canal 3.-

ARTÍCULO 4°.- Apruébese un sorteo de cupones NO GANADORES de Telebingo Pampeano del mes de abril de 2026, a realizarse en la emisión del día 03 de mayo de 2026, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución; y establecer diez extracciones de un millón de pesos cada una.



ARTÍCULO 5°.- Apruébese para el mes de MAYO de 2026 la Comisión Especial para Agencias Oficiales, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, pase a las Gerencias y Departamentos de D.A.F.A.S., notifíquese a escribano/a, a los/as permisionarios/as y a la firma A.de.T. Juegos S.A, a la Empresa NORTH PRO HD. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 04 /2026.-

Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



La Pampa - Santa Cruz

**PROGRAMA DE SORTEOS Y DE PREMIOS MAYO 2026
TELEBINGO PAMPEANO**

CRONOGRAMA DE SORTEOS

| Emisión Nro. | Fecha | Valor del Cupón | Observación | Prescripción |
|--------------|------------|-----------------|-------------|--------------|
| 1291 | 03/05/2026 | \$ 8.000 | Especial | 15/05/2026 |
| 1292 | 03/05/2026 | \$ 12.000 | Especial | 15/05/2026 |
| 1293 | 03/05/2026 | \$ 20.000 | Especial | 15/05/2026 |
| 1294 | 10/05/2026 | \$ 10.000 | Ordinario | 22/05/2026 |
| 1295 | 17/05/2026 | \$ 10.000 | Ordinario | 01/06/2026 |
| 1296 | 24/05/2026 | \$ 10.000 | Ordinario | 08/06/2026 |
| 1297 | 31/05/2026 | \$ 10.000 | Ordinario | 12/06/2026 |

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO ORDINARIO \$ 10.000

| PREMIOS | RONDA 1 | RONDA 2 | RONDA 3 | RONDA 4 |
|---------|------------|------------|------------|---------------|
| LINEA | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 |
| BINGO | 450.000,00 | 550.000,00 | 650.000,00 | 10.000.000,00 |

Sorteo Especial de cupones no ganadores: se establecen 3 (TRES) extracciones de cupones no ganadores en \$ 100.000 cada uno.

+ Pozo Acumulado: el pozo acumulado a bolilla 41 se incrementa en \$ 500.000 (pesos quinientos mil) por cada emisión y hasta que se obtenga ganador o ganadores.

Adjudicado el premio "Pozo acumulado", el pozo inicial se constituye con \$ 10.000.000 (pesos diez millones).

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

Comisión estímulo para vendedor/a del cupón ganador del Pozo Acumulado: se establece para todos los sorteos en un 2% (dos por ciento), deducible del premio del Pozo Acumulado.

Si el cupón es vendido por un Puesto Fijo o Vendedor/a Ambulante la comisión es compartida en partes iguales con la Agencia Oficial de quien dependa.

Si el Pozo Acumulado sale compartido, la comisión estímulo para Vendedor/a también se comparte.

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.



ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO "SUPER POZO"

El "Super Pozo" inicial será de \$ 20.000.000 y será repuesto por el mismo importe en caso de haber algún cupón ganador.

Se destinarán \$ 1.000 del valor de cada cupón vendido a la conformación de la estructura de premios del sorteo "Super Pozo".

El 70% de este monto incrementará el premio a asignar a el/los ganadores del siguiente sorteo de la modalidad.

El 30% restante formará un Fondo de Reserva que se destinará a garantizar la reposición del pozo inicial o nuevos premios que se establezcan.

Cada cupón tendrá impresa una grilla de cinco (5) números, para la cual se realizarán como máximo diez (10) extracciones sin repetición de números comprendidos en el universo del 1 (Uno) al 90 (Noventa), ambos inclusive, y servirán para resolver el premio.

Para las emisiones 1294, 1295, 1296 y 1297: de no existir ganadores del super pozo se realizará la extracción de dos (2) bolillas más con un premio del quince por ciento (15%) del premio asignado al super pozo y de no existir ganadores se seguirá con la extracción de bolillas hasta encontrar ganadores con un premio de \$ 2.000.000

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

A los efectos de la aplicación de la comisión por venta se tiene en cuenta el tipo de sorteo establecido en Observación.

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO ESPECIAL

FECHA: 03/05/2026 - Especial

Emisión nº 1291 Valor del cupón: \$ 8.000

| <u>RONDA</u> | <u>PREMIO</u> |
|----------------|---------------|
| <u>PRIMERA</u> | |
| PREMIO LINEA | \$ 200.000,00 |
| PREMIO BINGO | \$ 700.000,00 |

| | |
|----------------|-----------------|
| <u>SEGUNDA</u> | |
| PREMIO LINEA | \$ 200.000,00 |
| PREMIO BINGO | \$ 8.000.000,00 |

Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



La Pampa - Santa Cruz

Pozo Bolilla 41 20% del pozo acumulado
Super Pozo Bolilla 10 20% del super pozo
Super Pozo Bolilla 12, de no existir ganadores a bolilla 10, 15% del super pozo asignado a bolilla 10
Super Pozo de no existir ganadores a bolilla 10 o 12 \$ 1.000.000 con la modalidad sale o sale
Para todos los premios el impuesto a los premios estará a cargo del ganador/a.

Emisión n° 1292 Valor del cupón: \$ 12.000

RONDA

| <u>PRIMERA</u> | <u>PREMIO</u> |
|----------------|-----------------|
| PREMIO LINEA | \$ 300.000,00 |
| PREMIO BINGO | \$ 1.200.000,00 |

SEGUNDA

| | |
|--------------|------------------|
| PREMIO LINEA | \$ 300.000,00 |
| PREMIO BINGO | \$ 12.000.000,00 |

Pozo Bolilla 41 30% del pozo acumulado
Super Pozo Bolilla 10 30% del super pozo
Super Pozo Bolilla 12, de no existir ganadores a bolilla 10, 15% del super pozo asignado a bolilla 10
Super Pozo de no existir ganadores a bolilla 10 o 12 \$ 1.500.000 con la modalidad sale o sale
Para todos los premios el impuesto a los premios estará a cargo del ganador/a.

Emisión n° 1293 Valor del cupón: \$ 20.000

RONDA

| <u>PRIMERA</u> | <u>PREMIO</u> |
|----------------|-----------------|
| PREMIO LINEA | \$ 600.000,00 |
| PREMIO BINGO | \$ 2.000.000,00 |

SEGUNDA

| | |
|--------------|------------------|
| PREMIO LINEA | \$ 600.000,00 |
| PREMIO BINGO | \$ 25.000.000,00 |



Pozo Bolilla 41 100% del pozo acumulado o 100% del pozo acumulado menos, si existieran, ganadores a bolilla 41 en las emisiones 1291 y 1292
Super Pozo Bolilla 10 100% del super pozo o 100% del super pozo menos, si existieran, ganadores a bolilla 10 o 12 en las emisiones 1291 y 1292
Super Pozo Bolilla 12, de no existir ganadores, a bolilla 10 15% del super pozo asignado a bolilla 10
Super Pozo de no existir ganadores a bolilla 10 o 12 \$ 2.500.000 con la modalidad sale o sale
Para todos los premios el impuesto a los premios estará a cargo del ganador/a.

A los efectos de la aplicación de la comisión por venta se tiene en cuenta el tipo de sorteo establecido en Observación.

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°

04

/26.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



La Pampa - Santa Cruz

CUPONES NO GANADORES

| | |
|--------------------|--------------|
| Primera Extracción | \$ 1.000.000 |
| Segunda Extracción | \$ 1.000.000 |
| Tercera Extracción | \$ 1.000.000 |
| Cuarta Extracción | \$ 1.000.000 |
| Quinta Extracción | \$ 1.000.000 |
| Sexta Extracción | \$ 1.000.000 |
| Séptima Extracción | \$ 1.000.000 |
| Octava Extracción | \$ 1.000.000 |
| Novena Extracción | \$ 1.000.000 |
| Décima Extracción | \$ 1.000.000 |

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 04 2026.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL MES DE MAYO DE 2026.-

"1-Las Agencias Oficiales participarán de los premios que otorguen en cada sorteo de Telebingo Pampeano, a saber: 20% en las líneas y sorteos especial de cupones no ganadores, 10% en los bingos y 5% en los pozos acumulados (Bolilla 41 y Súper Pozo).

2-Para acceder a la "Promoción" (Comisión Especial en Telebingo Pampeano) las Agencias Oficiales deberán cumplir con las siguientes metas en la venta de cartones:

- a) Agencias Oficiales con promedio de ventas por sorteo hasta 100 cartones: Deberán incrementar la venta en un 20% y con un mínimo de ventas de 20 cartones.
- b) Agencias Oficiales con promedio de ventas por sorteo entre 100 y 200 cartones: Deberán incrementar la venta en un 15%.
- c) Agencias Oficiales con promedio de ventas por sorteo mayor a 200 cartones: Deberán incrementar la venta en un 10%.

El promedio de ventas a considerar será el de los sorteos del período Agosto, septiembre y octubre 2025.

La presente "Promoción" tendrá vigencia durante los sorteos del mes de diciembre 2025, pudiendo ser extendida en el tiempo en base a la evaluación a realizar.

Las Agencias Oficiales sólo participarán de la "Promoción" en aquellos sorteos donde la meta de venta se haya cumplido.

Todas las comisiones estarán a cargo de DAFAS.

Las comisiones que accedan las Agencias Oficiales por premios otorgados, en caso que la venta del cartón provenga de un Puesto Fijo o Vendedor Ambulante deberá ser compartido en partes iguales.

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 04 2026.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR